



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 676/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

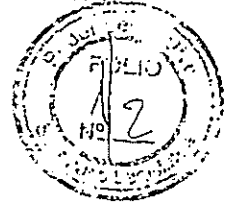
**RESOLUCIÓN Nº**

**168**

**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 JUN 2018
MESA DE ENTRADA
N° 256 Hs: 12:18 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2018

VISTO la nota presentada por la Representante Oficial F.M.S./O.I.S., SABOM 2° Dan Laura M. SALGADO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la Declaración de Interés Provincial de la Clase Especial de SIPALKI DO, a dictarse en el marco del 48° Aniversario de la disciplina en América, que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Máxima autoridad de la disciplina y Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 7 de Julio del corriente año.

Que quien suscribe considera necesario reconocer la promoción del deporte en todas sus manifestaciones, debido a que es una de las tareas que el Estado debe garantizar y que tanto la disciplina que representan como quien introdujo la misma en occidente, Gran Maestro 10° dan YOO Soo Nam (fallecido el 8 de Febrero de 2018), han sido reconocidos por el Honorable Congreso de la Nación en dos oportunidades, en cuanto a la obra, trayectoria y el rol desempeñado en el proceso de integración entre ambas culturas, Argentina y Coreana, durante la inmigración coreana a nuestro país en la década del '70.

Que desde la Asociación Civil del Arte Oriental SIPALKI DO BURE YONSA, se generan actividades que propician la promoción normada en el artículo 24 de la Constitución Provincial.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, ésta Presidencia estima pertinente Declarar de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, en el marco de las actividades conmemorativas del 48° Aniversario de la Disciplina en América, que se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 676/2018

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencial  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina*